DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACIÓN

Radicado: D 2020070003281
Fecha: 16/12/2020
Tipo: DECRETO
Destino:

"Por medio del cual se causa una novedad en la Planta de Cargos y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Administración Departamental"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 1083 de 2015 y el artículo 2.2.4.1. del Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO QUE

A. La entidad podrá realizar reubicaciones o traslados de cargos por necesidades del servicio, siempre que ello no implique condiciones menos favorables para el empleado.

B. De acuerdo con el estudio técnico, se ve pertinente realizar los cambios de sedes de los empleos Universitario código 219, grado 02 con Nuc 2000002954 del municipio de Guarne para el municipio de Caucasia, Profesional Universitario código 219, grado 02 con Nuc 2000003007 del municipio de Chigorodó para el municipio de Medellín y Profesional Especializado código 222, grado 05 con Nuc 2000004303 del municipio de Caucasia para el municipio del Medellín, todos los cargos son adscritos a de la Dirección de Desarrollo Rural adscrita a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

C. Como consecuencia de lo anterior los servidores públicos, nombrados en los cargos en mención también cambaran su sede de trabajo:

SERVIDOR PÚBLICO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO, CÓDIGO, GRADO	ORGANISMO - DEPENDENCIA	ORGANISMO - DEPENDENCIA DESTINO	NUC
Silvia Constanza Orozco Puerta	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL -GRUPO EQUIPO TÉCNICO DE APOYO SUBREGIONAL – ORIENTE – Sede Guarne	GRUPO EQUIPO TÉCNICO DE APOYO SUBREGIONAL - BAJO CAUCA Sede Caucasia	2000002954
Carlos Alberto Orozco Sandoval	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL -GRUPO EQUIPO TÉCNICO DE APOYO SUBREGIONAL – URABÁ – Sede Chigorodó	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL- Sede Medellín	2000003007
Henry William Hernández Serna	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-05	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL - GRUPO EQUIPO TÉCNICO DE APOYO SUBREGIONAL - BAJO CAUCA – Sede Caucasia	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL – Sede Medellin	2000004303

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°- Reubicar en la Planta Global de Cargos de la Administración Departamental, una plaza del empleo Profesional Universitario con código 219 grado 02, NUC 2000002954, Id de planta 0019800436, ocupado por la señora Silvia Constanza Orozco Puerta, identificado con cédula 43979603, en Provisionalidad en vacante definitiva, en la sede del municipio de Guarne del grupo de trabajo Equipo Técnico de Apoyo Subregional - Oriente -

"Por medio del cual se causa una novedad en la Planta de Cargos y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Administración Departamental"

Dirección de Desarrollo Rural - Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el municipio de Caucasia, el grupo de trabajo Equipo Técnico de Apoyo Subregional - Bajo Cauca - Dirección de Desarrollo Rural - Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

ARTÍCULO 2°- Reubicar en la Planta Global de Cargos de la Administración Departamental, una plaza del empleo Profesional Universitario con código 219 grado 02, NUC 2000003007, Id de planta 0019800412, ocupado por el señor Carlos Alberto Orozco Sandoval, identificado con cédula 10541343, en Carrera Administrativa, con sede en el municipio de Chigorodó del grupo de trabajo Equipo Técnico de Apoyo Subregional - Urabá - Dirección de Desarrollo Rural - Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el municipio de Medellín en el grupo de trabajo Dirección de Desarrollo Rural - Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

ARTÍCULO 3°- Reubicar en la Planta Global de Cargos de la Administración Departamental, una plaza del empleo Profesional Especializado con código 222 grado 05, NUC 2000004303, Id de planta 0019803054, ocupado por el señor Henry William Hernández Serna, identificado con cédula 17353815, en Carrera Administrativa, con sede en el municipio de Caucasia, del grupo de trabajo Equipo Técnico de Apoyo Subregional - Bajo Cauca - Dirección de Desarrollo Rural - Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el municipio de Medellín en el grupo de trabajo Dirección de Desarrollo Rural - Secretaría de Agricultura.

ARTÍCULO 4° - Del presente Decreto, se enviará copia a la Dirección de Desarrollo Organizacional y a la Dirección de Personal de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANIBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR

JUAN GUILLERMO LOME FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA
SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

	Nombre	Cargo/rol		Firma	Fecha
Proyectó	María Victoria Londoño Tobar	Profesional Universitario			11/12/2020
Revisó	Carmen Restrepo Valencia	Profesional Universitario			11/12/2020
Revisó	Alberto Medina Aguilar	Director de Desarrollo Organizacional			11/12/2020
Aprobó	Clara Isabel Zapata Luján	Asesora - Secretaría de Gestión Humana			14/12/2020
Aprobó	Alexander Mejía Román	Director de Asesoría Legal y de Control			15.12.20
Aprobó	Héctor Fabio Vergara Hincapié	Subsecretario Jurídico			16. 12. 20
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.					